

administrativas y técnicas de y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como licitador y como adjudicatario, si lo fuere.

Marbella, a ..... de ..... de 1991

Firma del licitador

Documentos: Los concursantes presentarán, con sus proposiciones los documentos exigidas en la cláusula 7ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Clasificación de los contratistas:

Grupo G, Categoría e, Subgrupo 4.

Apertura de plicas: La apertura de plicas se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siguiente hábil o transcurrido veinte días también hábiles, contados desde la última publicación del anuncio de concurso en cualquiera de estos Boletines: BOE, BOJA y BOP, se considerará inhábil a efectos del acto de apertura de plicas los sábados, trasladándose la apertura al siguiente día hábil.

Marbella, 23 de enero de 1991.- El Alcalde.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

**ANUNCIO de la Delegación de Granada, sobre otorgamiento de permiso de exploración. (PP. 1813/90).**

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido Otorgado el siguiente Permiso de Exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales. 30.210, «Blanquiales», sección cl, 648, Guadix, Gor, Baza, Caniles, Charches y Hueneja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 21 de noviembre de 1990.- El Delegado, Pedro Serrano León.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT 678/2665). (PP. 1770/90).**

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad: Anteproyecto de línea a 20 KV. desde subestación Las Chapas (Elvirial) a línea subestación Fuengirola-Camino de Coín con tramos subterráneo y aéreo en Zonas de la Cala Golf, Paraje Los Tejones y Majadilla del Muerto.

Características: Tramo subterráneo en el origen con conductor RHV tipo 12/20 KV. de 1 x 2.40 Al + 416. 11.7 Kms. de línea aérea doble circuito, apoyos metálicas, conductor LARL-180 con aislamiento en suspensión de tres elementos. 1.3 Km. de líneas derivadas del anterior con conductor LARL-110 en simple circuito, apoyos metálicos con aislamiento en suspensión de tres elementos.

Términos municipales afectados: Marbella, Ojén, Mijas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 37.330.000.

Referencia: AT 678/2665.

La que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 9 de noviembre de 1990.- El Delegada, Juan A. Aguayo Pérez.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental y solicitud de la concesión de explotación minera que se cita. (PP. 83/91).**

La Delegación Provincial de Fomento de Málaga Hace Saber Que: Ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación directa:

Número: 6.439.

Nombre: «Sierra Almirajara».

Interesado: Explotaciones Narixa, S.A.

Recurso: Mármol.

Cuadrículas: 22.

Términos municipales: Nerja.

Que dicha explotación está comprendida en los supuestos del puntos 12, del Anexo 2 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, sobre Evaluación del Impacto Ambiental.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artº 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y artículos 15 y 17 del citado Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, quines lo consideren oportuno podrán presentar sus alegaciones durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, excepta sábados, y en horas de oficina, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial de Fomento, planta 1ª, despacho 9, Edificio de Servicios Múltiples, Avda. de la Aurora, 47. Málaga.

Málaga, 11 de diciembre de 1990.- El Delegado, Jaime Ruiz Lahoz.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 16 de enero de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la ampliación de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Alpandeire, provincia de Málaga. (MA-89-040/V).**

Expediente: MA-89-040/V. Ampliación de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Alpandeire, Provincia de Málaga.

#### ANUNCIO

Acuerdo de 4 de enero de 1991, de la Comisión Provincial de la Vivienda, sobre ampliación del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Alpandeire, Provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 4 de enero de 1991, ha quedado abierto al público durante un (1) mes a partir de la publicación del presente anuncio la ampliación del plazo oficial de admisión de solicitudes de 13 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Alpandeire, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/85, de 6 de noviembre (BOJA núm. 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública padrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el art. 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que puede acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo General 13 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de enero de 1991.— El Secretario, Antonio Artacho Ropero.

*RESOLUCION de 16 de enero de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por lo que se somete a información pública el estudio informativo que se cita. (El-MA-122).*

El Estudio Informativo de la Circunvalación Norte de Antequera (Variante de las travesías de Antequera de las CN-334 y CN-331) Clave: El-MA-122, ha sido oprobado técnicamente con fecha 16 de enero de 1991.

De acuerdo con lo previsto en la vigente ley de carreteras, artº 10.4, se abre un trámite de información pública durante un período de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio, durante este período se podrán presentar observaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general y sobre la concepción global del trazado.

El Proyecto podrá examinarse en las oficinas del Servicios de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sita en el Paseo de la Farola 7 de Málaga, y las observaciones podrán presentarse indistintamente en la Delegación (Edificación de Servicios Múltiples, Avda. de la Aurora s/n o en el Paseo de la Farola 7.

Málaga, 16 de enero de 1991.— El Delegado.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ANUNCIO de desahucio.*

Iniciado expediente de desahucio nº 7/91, instado por esta Consejería de Asuntos Sociales, contra diversos precaristas de viviendas sitas en el poblado forestal «El Abalarío» de Almonte (Huelva), cedido por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria a favor de esta Consejería por Resolución de su Presidencia L-109/90 de fecha 26.6.90, por la presente se requiere a D.

Gaspar Muñoz Moreno, D. Aurelio Díez Calero y D. Diego Pichardo Pérez para que en el plazo de un mes desocupen las mismas, con apercibimiento de que, de no llevarse a efecto, se ejercitarán las correspondientes acciones legales, todo ello de conformidad con lo establecido en el párrafo 2º del artículo 70 de la ley 4/1986, de 5 de mayo de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el artículo 1.565 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sevilla, 25 de enero de 1991.— El Secretario General Técnico, Luis Miguel Jiménez Gómez.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural, a favor de la Plaza de Toros de Granada.*

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Plaza de Toros de Granada.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural, a favor de la Plaza de Toros de Granada, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de quince días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 3 de enero de 1991.— El Director General, José Guirao Cabrera.

### DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO

Los límites del Entorno de Protección coinciden con los muros que engloban la Manzana 60-62-0, en la cual se inserta el inmueble objeto de declaración de B.I.C.

La manzana 60-62-0, en su totalidad, queda definida por las calles Doctor Oloriz, Doctor Marañón, Doctor Mesa Moles y Doctor Azpitarte.